

Guayaquil, Marzo 29 del 2016

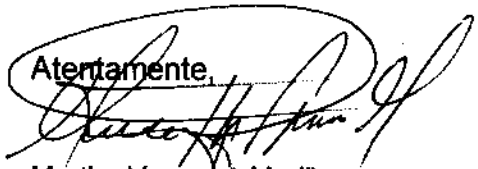
INTERSEA CIA. LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto de la Compañía a regulaciones, reglamentos y resoluciones, emitidos por la Superintendencia de Compañías para la entrega de informes de Comisario publicado en octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual se ha cumplido con las disposiciones legales pertinentes principalmente en el Artículo # 321 de la Ley de Compañías.

- a) He revisado el Balance General de Intersea Cía. Ltda. Al 31 de Diciembre del 2015, y los correspondientes Estados de Resultados de Patrimonio de los Accionista y Flujo de Caja por el año terminado a esa fecha, siendo estos Estados Financieros de responsabilidad de la Gerencia. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos basados en la revisión efectuada.
- b) La revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de Auditoria generalmente aceptada incluyendo además pruebas selectivas de los registros contable, evaluaciones del control interno de la Compañía y otros procedimientos de Auditoria considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.
- c) Los Estado Financieros mencionados en el párrafo #1 se presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación Financiera de Intersea Cía. Ltda. Al 31 de Diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones y los flujos de Caja por el año terminado en esa fecha, están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
- d) Los libros societarios y correspondencia relacionadas en el párrafo # 2, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañía y las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionista, han sido cumplido de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.

Siendo todo lo que puedo mencionar en honor a la verdad

Atentamente,


Martha Venegas Murillo
COMISARIO